



*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan el acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas artísticas superiores de Música, Arte Dramático y Diseño para el curso 2017-2018. (2017060946)*

La Orden de 9 de mayo de 2013 (DOE n.º 97, de 22 de mayo) de la Consejería de Educación y Cultura regula las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha sido modificada por la Orden de 28 de marzo de 2016 (DOE n.º 67, de 8 de abril).

En el artículo 11.3 de la citada orden se prevé el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso para las enseñanzas artísticas superiores, que será de un mínimo de 15 días hábiles desde la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria de la Secretaría General de Educación en el Diario Oficial de Extremadura y/o en la primera quincena de septiembre, para la pruebas de acceso reguladas en los artículos 5, 6 y 7 de la referida orden, en el periodo que cada centro establezca al efecto.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

**Primero. Objeto.**

Convocar, para los centros que a continuación se relacionan, el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático y diseño para el curso 2017/2018, el cual se registró por la Orden de 9 de mayo de 2013:

- Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", en Badajoz.
- Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, en Cáceres.
- Escuela de Arte y Superior de Diseño, en Mérida.

**Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. Los aspirantes que deseen realizar las pruebas para cursar enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático o diseño durante el curso 2017/2018 deberán presentar su solicitud en el centro en que deseen ingresar, conforme al modelo del Anexo I de la presente resolución, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura y/o en la primera quincena de septiembre, para la pruebas de acceso reguladas en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden de 9 de mayo de 2013, en el periodo que cada centro establezca al efecto.



2. De acuerdo con el artículo 13.1 de la citada orden, los aspirantes que no requieran realizar las pruebas de acceso presentarán la solicitud de admisión en el centro correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de la presente resolución, en los meses de julio o septiembre, en el plazo que cada centro determine con antelación y publicidad suficientes.

***Tercero. Calendario y lugar de celebración de las pruebas.***

1. De acuerdo con el artículo 12.1 de la Orden de 9 de mayo de 2013 los aspirantes mayores de 19 años que no reúnan los requisitos académicos realizarán la primera parte de la prueba de acceso (de madurez) en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida en el mes de junio, en día y hora que se harán públicos con suficiente antelación en la página web y en el tablón de anuncios de la referida Escuela.
2. De acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden de 9 de mayo de 2013 los aspirantes que reúnan los requisitos académicos exigidos y los aspirantes referidos en el apartado anterior que hayan superado la primera parte de la prueba de acceso (madurez) realizarán las pruebas en el centro correspondiente, que las convocará en el mes de julio y/o septiembre, en el día y hora que la comisión evaluadora determine, y que se harán públicas con suficiente antelación en la página web y en el tablón de anuncios de cada centro.

***Cuarto. Certificación acreditativa de superación de las pruebas.***

De acuerdo con el artículo 10.3 de la Orden de 9 de mayo de 2013, las respectivas Comisiones Evaluadoras entregarán a quienes superen las correspondientes pruebas un documento acreditativo, de acuerdo con los Anexos III y IV de la presente resolución, según se trate de la primera parte de la prueba para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos (prueba de madurez) o de la prueba de acceso específica.

***Quinto. Recursos.***

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 25 de abril de 2017.

El Secretario General de Educación,  
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**CURSO** .....

- MÚSICA..... Especialidad.....
- ARTE DRAMÁTICO..... Especialidad.....
- DISEÑO..... Especialidad .....

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**DNI**  **DOMICILIO**

**LOCALIDAD**  **CÓDIGO POSTAL**

**TELÉFONO**  **FECHA DE NACIMIENTO**

**EXPONE:** Que cumple los requisitos para la inscripción en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores (marcar con una X la opción que corresponda)

- 1. Bachiller o equivalente
- 2. Haber superado la prueba de acceso para mayores de 25 años
- 3. Sin requisitos académicos, mayor de 18 años
- 4. Sin requisitos académicos, mayor de 16 años (Estudios Superiores de Música)

**SOLICITA** ser inscrito en la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en..... en la especialidad de ..... en el Centro .....

La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y **AUTORIZA** a la Administración competente para comprobar los datos de identidad del solicitante (dicha autorización no es obligatoria; de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

El/la solicitante,

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo, así como ante la Administración correspondiente.

**Sr./a Director/a de**.....



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**CURSO .....**

- MÚSICA..... Especialidad.....
- ARTE DRAMÁTICO..... Especialidad.....
- DISEÑO..... Especialidad.....

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**DNI**  **DOMICILIO**

**LOCALIDAD**  **CÓDIGO POSTAL**

**TELÉFONO**  **FECHA DE NACIMIENTO**

**SOLICITA** la admisión en (centro)..... de (localidad)..... para cursar los estudios superiores en ..... en la especialidad de .....

**Vías de acceso:**

- Mediante prueba otra CCAA
- Acceso directo (Diseño)

La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZA a la Administración competente para comprobar los datos de identidad del solicitante (dicha autorización no es obligatoria; de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2017

El/la solicitante,

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo, así como ante la Administración correspondiente.

**Sr/a. Director/a de.....**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO III**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. (ALUMNOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS)**

**CURSO .....**

Don/Doña....., como Secretario/a del tribunal de la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores para alumnos que no reúnen los requisitos académicos regulados en la Orden de 9 de mayo de 2013, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**CERTIFICO:**

Que el/la aspirante Don/Doña..... ha obtenido la calificación de..... puntos en la primera parte de la prueba para alumnos que no reúnen los requisitos académicos (prueba de madurez) de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de ..... en la especialidad de ....., regulada por la Orden de 9 de mayo de 2013, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los efectos de la prueba son permanentes y tienen validez en todo el Estado y, para que conste, firmo el presente certificado en....., a ..... de..... 2017.

V.º B.º del/de la Presidente/a:  
(firma)

El/La Secretario/a  
(firma)



Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO IV**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE**

.....

**CURSO .....**

Don/Doña.....  
....., como Secretario/a del tribunal de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores reguladas en la Orden de 9 de mayo de 2013, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**CERTIFICO:**

Que el/la aspirante Don/Doña.....ha obtenido la calificación de.....puntos en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de ..... en la especialidad de ..... convocada por la Orden de 9 de mayo de 2013, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los efectos de la prueba son permanentes y tienen validez en todo el Estado y, para que conste, firmo el presente certificado en.....a.....de..... 2017.

V.º B.º del/de la Presidente/a:  
(firma)

El/La Secretario/a  
(firma)

• • •

